



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

16.^a reunión

Reunión virtual, 5, 7 y 21 de abril de 2022

**Sistema de examen y apoyo de la aplicación - Opciones para la transición
hacia un sistema más sostenible**

Tema 11.5 del programa

Preparado por la Secretaría de la CIPF

I. Propósito

En el presente documento se resumen las opciones preferidas para la transición del Sistema de examen y apoyo de la aplicación (SEAA)¹ hacia un sistema más sostenible. Los detalles relativos a estas opciones se recogen en el informe titulado “Análisis para apoyar la transición hacia un Sistema de examen y apoyo de la aplicación sostenible”, que está disponible en el Portal fitosanitario internacional (PFI)². Este informe se elaboró con aportaciones del Subgrupo del Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad (CADC) sobre el SEAA (con miembros que representan a la Mesa de la Comisión de Medidas Fitosanitarias [CMF], el CADC, el Comité de Normas y organizaciones regionales de protección fitosanitaria [ORPF, según fueron definidas a través de su consulta técnica]). El asesoramiento de varias partes interesadas de la comunidad de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) se recabó por medio de entrevistas. El CADC debatió este informe en varias reuniones y a través de correos electrónicos.

¹ Sitio web del SEAA: <https://www.ippc.int/es/core-activities/implementation-review-and-support-system/>.

² Informe sobre un SEAA sostenible:

https://assets.ippc.int/static/media/files/publication/en/2021/11/Report_Analysis_to_support_sustainable_IRSS_2021-11-08.pdf. (Disponible en inglés únicamente).

II. Antecedentes

1. El SEAA fue aprobado por la CMF en su tercera reunión (CMF, 2008)³ como un sistema para verificar el cumplimiento de la CIPF y medir la asimilación de las normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF). En el marco del SEAA, las deficiencias detectadas en la aplicación habían de abordarse por medio de un enfoque basado en la asistencia y de facilitación. El programa del SEAA aprobado por la CMF incluía tres componentes principales: un sistema de examen de la aplicación para supervisar la aplicación de la CIPF y las NIMF; un sistema de apoyo a la aplicación para establecer el Servicio de asistencia de la CIPF y una respuesta sobre el examen de la aplicación para resumir las actividades y conclusiones de los otros dos componentes y proponer planes de acción adecuados.

2. En su 12.^a reunión (2017), la CMF disolvió el Grupo encargado del examen trienal, que era el antiguo grupo que proporcionaba asesoramiento sobre el SEAA. Cuando se estableció el CADC durante esa misma reunión de la CMF, las funciones y procedimientos del Grupo encargado del examen trienal se transfirieron al CADC. En noviembre de 2019, el CADC estableció y aprobó el mandato para el Subgrupo del CADC sobre el SEAA, que proporciona orientaciones sobre las actividades relacionadas con el SEAA y recomienda prioridades al CADC.

3. En octubre de 2020, el CADC solicitó⁴ que se presentara un mensaje claro sobre los beneficios del SEAA y una propuesta sobre cómo podría integrarse el SEAA en la labor de la Secretaría de la CIPF para apoyar a la CMF y sus órganos subsidiarios. Asimismo, deberían presentarse opciones sobre cómo podría financiarse el SEAA con el fin de que deje de ser financiado por donantes únicos a través de varios proyectos. Se acordó que el SEAA debería ser utilizado por la CMF y los órganos subsidiarios como un componente en la elaboración de normas y su aplicación.

4. En su 15.^a reunión (2021)⁵, la CMF tomó nota de la voluntad de la Secretaría de la CIPF de que el SEAA dejara de ser una actividad impulsada por proyectos y se convirtiera en un sistema para la comunidad de la CIPF con un plan de trabajo a largo plazo y financiación de múltiples fuentes.

5. En junio de 2021 se llevó a cabo un diagnóstico del SEAA en respuesta a esta solicitud del CADC. Los objetivos de este análisis eran analizar la historia y la aplicación del SEAA con vistas a:

- determinar los principales factores que hay que considerar para que el SEAA pase de los actuales ciclos de gestión de proyectos a un sistema sostenible;
- elaborar orientaciones para que el SEAA pase a ser un sistema sostenible;
- preparar una propuesta de un sistema sostenible integrado en la Secretaría de la CIPF para presentarla al CADC por medio del Subgrupo del CADC sobre el SEAA.

6. Se analizó la historia del SEAA y se definieron las lecciones extraídas mediante un examen de los documentos relacionados con el SEAA y las observaciones de los miembros del Subgrupo del CADC sobre el SEAA, diversas partes interesadas y la Secretaría de la CIPF. El examen de los documentos relacionados con el SEAA indicó que este responde a una necesidad real, a saber, la necesidad de información sobre los desafíos a los que se enfrentan las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria en la aplicación de la CIPF, y que el CADC apoya la integración del SEAA en el trabajo cotidiano de la Secretaría de la CIPF. También se determinaron los principales factores relacionados con el diseño y la ejecución del sistema. Las conclusiones del análisis se resumieron en un proyecto de informe titulado “Análisis para apoyar la transición hacia un Sistema de examen y

³ Informe de la tercera reunión de la CMF:

https://assets.ippc.int/static/media/files/publications/es/1249889153113_K2620Spanish_CPM3_Rev2009_06_0.pdf.

⁴ Informe de la séptima reunión virtual del CADC:

https://assets.ippc.int/static/media/files/publication/en/2021/02/Report_IC_VM07_2020_Oct_2020-12-11_TcQsYG6.pdf.

(Disponible únicamente en inglés).

⁵ Informe de la 15.^a reunión de la CMF:

https://assets.ippc.int/static/media/files/publication/es/2021/06/CPM_15_FINAL_REPORT_withISPMs_Spanish-2021-06-14.pdf.

apoyo de la aplicación sostenible”, y se presentaron al Subgrupo del CADC sobre el SEAA en su segunda reunión virtual en julio de 2021. El Subgrupo del CADC sobre el SEAA examinó el proyecto de informe y formuló observaciones. El proyecto de informe también se envió a la Mesa de la CMF, el CADC, el Comité de Normas y las ORPF para solicitar sus comentarios.

7. El Subgrupo del CADC sobre el SEAA convino en seleccionar las opciones preferidas para la transición hacia un SEAA sostenible a fin de presentarlas al CADC. Con vistas a definir las esferas de consenso y facilitar el proceso de toma de decisiones, en septiembre de 2021 se distribuyó al Subgrupo del CADC sobre el SEAA un cuestionario sobre las opciones preferidas para la transición del SEAA hacia un sistema sostenible, y las respuestas al cuestionario se debatieron en la tercera reunión del Subgrupo del CADC sobre el SEAA en octubre de 2021.

8. En noviembre de 2021, el CADC debatió las conclusiones del Subgrupo del CADC sobre el SEAA en relación con las opciones preferidas para la transición hacia un SEAA sostenible y recomendó que se presentaran a la CMF en su 16.ª reunión (2022).

III. Opciones preferidas para la transición hacia un SEAA sostenible

9. Las opciones preferidas para la transición hacia un SEAA sostenible acordadas por el CADC se presentan en el Apéndice 1, así como la justificación de los cambios propuestos.

A. Nombre:

10. A fin de reflejar mejor sus objetivos y misiones, el nombre “Sistema de examen y apoyo de la aplicación” (SEAA) debería cambiarse por el de “Observatorio de la CIPF”.

B. Ámbito de aplicación:

11. El Observatorio de la CIPF debería:

- supervisar la aplicación de la CIPF, las NIMF y las recomendaciones de la CMF;
- determinar los desafíos y las mejores prácticas conexos;
- formular recomendaciones a la CMF con miras a la adopción de medidas complementarias.

12. El Observatorio de la CIPF dejaría de participar en la elaboración de materiales y recursos para la aplicación y el desarrollo de capacidades, ya que se entiende que el CADC y otros organismos de la CIPF están mejor situados para llevar a cabo dichas actividades. Por lo tanto, la función del Observatorio se limitaría a formular recomendaciones sobre la forma de afrontar los problemas de aplicación detectados.

C. Integración en la Secretaría de la CIPF:

13. El Observatorio de la CIPF debería estar dirigido por un funcionario de la Secretaría a tiempo completo encargado específicamente de esta tarea, dentro de un nuevo equipo apoyado por el personal de las unidades existentes de la Secretaría y dirigido por el Subgrupo del CADC con representantes de la Mesa de la CMF, el CADC, el Comité de Normas y las ORPF, y que contará con la participación del personal de la Secretaría de la CIPF de las diferentes unidades. Durante la etapa de transición, la dirección se mantendría bajo la Unidad de Aplicación y Facilitación de la Secretaría de la CIPF.

D. Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030:

14. El Observatorio de la CIPF contribuiría a supervisar el logro de los objetivos establecidos en el Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030, proporcionando datos recopilados por medio de, entre otras cosas, estudios y encuestas.

E. Principios rectores:

15. Se han propuesto los siguientes principios rectores para el Observatorio de la CIPF:
- Transparencia,
 - Imparcialidad e independencia,
 - Utilidad,
 - Dirigido por un plan de trabajo y basado en un mandato establecido,
 - Mejora continua sobre la base de las observaciones recibidas.

F. Objetivos generales:

16. Los objetivos deberían estar en consonancia con los de la CIPF.

G. Resultados:

17. La CMF, el CADC, el Comité de Normas, las partes contratantes y otros miembros de la comunidad de la CIPF están informados de las lagunas y los buenos resultados alcanzados en la aplicación de la CIPF, las NIMF y las recomendaciones de la CMF.

18. La comunidad de la CIPF responde a los análisis del Observatorio de la CIPF abordando las deficiencias en la aplicación.

H. Realizaciones:

19. Definición, seguimiento y evaluación de los desafíos y los buenos resultados alcanzados en la aplicación por las partes contratantes de la CIPF, las NIMF y las recomendaciones de la CMF.

I. Elaboración del plan de trabajo:

20. El Observatorio de la CIPF tendrá un plan de trabajo trienal, que será aprobado por el CADC y actualizado anualmente en caso necesario.

J. Modelo de financiación:

21. La financiación de base debería asignarse con cargo al programa ordinario de la Secretaría de la CIPF para sufragar los costos fijos. Estos costos fijos se estiman en aproximadamente 185 000 USD al año para cubrir un puesto de nivel P3 a tiempo completo, incluidos los artículos fungibles y los suministros.

22. Además de la financiación de base con cargo al programa ordinario de la Secretaría de la CIPF, debería movilizarse financiación para sufragar los estudios y las encuestas a partir de otras fuentes, como el fondo fiduciario de donantes múltiples, proyectos y contribuciones en especie. El plan de trabajo trienal y el plan de comunicación trienal provisionales se han estimado en 911 000 USD para tres años.

K. Comunicación:

23. El Observatorio de la CIPF adoptará un enfoque común para la comunicación con los destinatarios y el uso de un lenguaje adaptado (es decir, utilizar un lenguaje accesible para un público más amplio). También se elaborará un plan de comunicación trienal.

24. Seguimiento, evaluación y aprendizaje:

- El seguimiento, la evaluación y el aprendizaje del Observatorio de la CIPF deberían desarrollarse como parte del marco general de seguimiento y evaluación de la comunidad de la

CIPF. El seguimiento, la evaluación y el aprendizaje deberían formar parte del Observatorio de la CIPF.

L. Diseño y realización de encuestas:

25. Los datos se recopilarán utilizando encuestas diseñadas por expertos. Se realizará un seguimiento periódico (cada 3-5 años) de la aplicación de la CIPF, las NIMF y las recomendaciones de la CMF. Las encuestas serán cortas, sencillas y objetivas.
26. Se invita a la CMF a:
 - 1) *aprobar* el cambio de nombre del “Sistema de examen y apoyo de la aplicación” (SEAA) por el de “Observatorio de la CIPF”, y *solicitar* al CADC que cambie el nombre del Subgrupo del CADC en consecuencia.
 - 2) *acordar* limitar el ámbito de aplicación del Observatorio de la CIPF eliminando la “función de apoyo”, lo que significa que este sistema se limita a formular recomendaciones sobre las formas de abordar los problemas de aplicación detectados.
 - 3) *convenir* en asignar una financiación de base con cargo al programa ordinario de la Secretaría de la CIPF para sufragar los costos fijos, que incluyen un puesto a tiempo completo, artículos fungibles y suministros, por un importe de 185 000 USD al año. Debería movilizarse financiación adicional para sufragar los estudios y las encuestas a partir de otras fuentes, como el fondo fiduciario de donantes múltiples, proyectos y contribuciones en especie.
 - 4) *aprobar* la estructura de gestión del Observatorio de la CIPF dirigida por un funcionario de la Secretaría a tiempo completo encargado específicamente de esta tarea, dentro de un nuevo equipo apoyado por el personal de las unidades existentes de la Secretaría, con la orientación proporcionada por el Subgrupo del CADC, a través del CADC.
 - 5) *aprobar* que el Observatorio de la CIPF contribuya a la supervisión del logro de los objetivos establecidos en el Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030.
 - 6) *aprobar* los siguientes cinco principios rectores para el Observatorio de la CIPF:
 - 1) Transparencia, 2) Imparcialidad e independencia, 3) Utilidad, 4) Dirigido por un plan de trabajo y basado en un mandato establecido y 5) Mejora continua sobre la base de las observaciones recibidas.
 - 7) *aprobar* que el Observatorio de la CIPF cuente con un plan de trabajo y un plan de comunicación trienales aprobados por el CADC y actualizados anualmente en caso necesario.
 - 8) *aprobar* que el seguimiento, la evaluación y el aprendizaje formen parte del Observatorio de la CIPF.
 - 9) *solicitar* al Observatorio de la CIPF que mejore el diseño de las encuestas y establezca un mecanismo periódico eficiente (cada 3-5 años) para supervisar la aplicación de la CMF, las NIMF y las recomendaciones de la CMF.
 - 10) *solicitar* al CADC y la Secretaría de la CIPF que tomen las medidas necesarias para permitir la puesta en marcha efectiva del Observatorio de la CIPF.
 - 11) *alentar* a las partes contratantes a contribuir a la financiación del Observatorio de la CIPF.

Consideraciones sobre la transición hacia un SEAA sostenible

Factor	Situación actual	Opción preferida	Justificación de la opción preferida
Nombre	Sistema de examen y apoyo de la aplicación	Observatorio de la CIPF	<ul style="list-style-type: none"> El nombre actual no aporta claridad sobre el propósito del SEAA, es difícil de pronunciar y no estimula el interés ni contribuye a la identidad de marca. El nuevo nombre propuesto refleja su propósito, también lo utiliza la Organización Mundial de Sanidad Animal para un sistema similar, y es más fácilmente traducible.
Ámbito de aplicación	<p>Tres componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Sistema de examen de la aplicación para supervisar la aplicación de la CIPF y las NIMF Sistema de apoyo a la aplicación Respuesta sobre el examen de la aplicación para proponer planes de acción adecuados 	<p>Un sistema de examen de la aplicación transversal para:</p> <ul style="list-style-type: none"> supervisar la aplicación de la CIPF, las NIMF y las recomendaciones de la CMF determinar los desafíos y las mejores prácticas conexos formular recomendaciones con miras a la adopción de medidas complementarias 	<ul style="list-style-type: none"> Hay confusión sobre el ámbito de aplicación del SEAA, en particular, el componente de “apoyo a la aplicación” no está claro. El SEAA es anterior al establecimiento del CADC y la Unidad de Aplicación y Facilitación, que ahora prestan apoyo a la aplicación. La información sobre los desafíos de la aplicación y las cuestiones emergentes es crucial para orientar la labor de toda la comunidad de la CIPF.
Integración en la Secretaría de la CIPF	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo a tiempo parcial de la Secretaría de la CIPF en función de la financiación del proyecto. Ubicado en la Unidad de Aplicación y Facilitación. Dirigido por el Subgrupo del CADC con representantes de la Mesa de la CMF, el CADC, el Comité de Normas, las ORPF y las distintas unidades de la Secretaría de la CIPF. 	<ul style="list-style-type: none"> Dirigido por un funcionario de la Secretaría a tiempo completo encargado específicamente de esta tarea. Apoyado por el personal de las unidades de la Secretaría de la CIPF. Ubicación provisional en la Unidad de Aplicación y Facilitación. Dirigido por el Subgrupo del CADC con representantes de la Mesa de la CMF, el CADC, el Comité de Normas y las ORPF. 	<ul style="list-style-type: none"> Existe un claro apoyo a la integración del SEAA en la Secretaría de la CIPF. Se necesita un funcionario de la Secretaría a tiempo completo para prestar un apoyo continuo. La ubicación en la Secretaría de la CIPF no está clara, ya que el SEAA no es puramente un proyecto del CADC.

Factor	Situación actual	Opción preferida	Justificación de la opción preferida
Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030	No definida	El Observatorio de la CIPF debería contribuir a supervisar el logro de los objetivos establecidos en el Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030 proporcionando datos.	<ul style="list-style-type: none"> • El SEAA podría contribuir a la ejecución del Marco estratégico para 2020-2030, por ejemplo, en la selección de indicadores, la recopilación de datos básicos de referencia y el seguimiento continuo. • Distintos estudios podrían respaldar el programa de desarrollo de la CIPF.
Principios rectores	No definida	Principales principios rectores: <ul style="list-style-type: none"> • Transparente • Imparcial e independiente • Útil • Dirigido por un plan de trabajo y basado en un mandato establecido • Mejora sobre la base de las observaciones recibidas 	<ul style="list-style-type: none"> • Es necesario contar con principios rectores para ayudar a establecer expectativas y abordar las lecciones extraídas. • Los principios rectores pueden reflejarse en el diseño del sistema y el enfoque de ejecución.
Objetivos generales	Diferentes iteraciones enumeradas en los documentos de proyecto	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejora de la aplicación por las partes contratantes de la CMF, las NIMF y las recomendaciones de la CMF. 2. La aplicación por las partes contratantes contribuye a la misión de la CIPF y a su Marco estratégico para 2020-2030. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos declarados de un programa como el SEAA deberían reflejar los cambios a largo plazo a los que pretende contribuir. • Los objetivos deberían estar en consonancia con los de la CIPF.
Resultados	Diferentes iteraciones enumeradas en los documentos de proyecto	<ol style="list-style-type: none"> 1. La CMF, el CADC, el Comité de Normas, las partes contratantes y otros miembros de la comunidad de la CIPF están informados de las lagunas y los buenos resultados alcanzados en la aplicación de la CIPF, las NIMF y las recomendaciones de la CMF. 2. La comunidad de la CIPF responde a los análisis del Observatorio de la CIPF abordando las deficiencias en la aplicación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las declaraciones de resultados deberían describir el propósito específico a corto y medio plazo para el que se está utilizando el Observatorio de la CIPF. • Las declaraciones de resultados deberían describir los cambios de comportamiento que el Observatorio de la CIPF pretende provocar en la comunidad de la CIPF.

Factor	Situación actual	Opción preferida	Justificación de la opción preferida
Realizaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definición, seguimiento y evaluación de los desafíos y los buenos resultados alcanzados en la aplicación por las partes contratantes de la CIPF, las NIMF y las recomendaciones de la CMF. 2. Prestación de asistencia a las partes contratantes para abordar las deficiencias en la aplicación de la CIPF, las NIMF y las recomendaciones de la CMF por medio de medidas o actividades específicas encaminadas a mejorar la aplicación⁶. 	Definición, seguimiento y evaluación de los desafíos y los buenos resultados alcanzados en la aplicación por las partes contratantes de la CIPF, las NIMF y las recomendaciones de la CMF.	<ul style="list-style-type: none"> • Las realizaciones deberían reflejar los bienes y servicios tangibles proporcionados directamente por las actividades del Observatorio de la CIPF.
Elaboración del plan de trabajo	El SEAA ha tenido planes de trabajo de tres años que han sido acordados con el donante. Tras el establecimiento del Subgrupo del CADC sobre el SEAA, el Subgrupo ha actualizado periódicamente el plan de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> • Un plan de trabajo trienal que será aprobado por el CADC y actualizado anualmente en caso necesario. 	<ul style="list-style-type: none"> • El plan de trabajo del SEAA ha estado dirigido por ciclos de proyectos. • Los comentarios recibidos han señalado que el SEAA ha carecido de planes de trabajo claros y mensurables. • La comunidad de la CIPF no ha tenido claridad sobre cómo realizar aportaciones al proceso de planificación del trabajo.
Modelo de financiación	El SEAA ha operado como un proyecto con tres ciclos trienales de financiación extrapresupuestaria, en gran parte procedente del proyecto de la Comisión Europea relativo al SEAA.	<ul style="list-style-type: none"> • Debería asignarse una financiación de base con cargo al programa ordinario para sufragar los costos fijos, por ejemplo, para cubrir un funcionario a tiempo completo. • Debería mobilizarse financiación adicional para sufragar los estudios y las encuestas a partir de otras 	<ul style="list-style-type: none"> • Los problemas detectados con el modelo de financiación del SEAA están relacionados, por ejemplo, con la apropiación, la transparencia o la continuidad.

⁶ Realizaciones enumeradas en el documento de proyecto para el tercer ciclo del SEAA.

Factor	Situación actual	Opción preferida	Justificación de la opción preferida
		fuentes, como el fondo fiduciario de donantes múltiples.	
Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Los resultados del SEAA son sumamente técnicos. • El alcance de los estudios del SEAA se ha limitado en gran parte a la comunidad interna de la CIPF. 	<ul style="list-style-type: none"> • Un plan de comunicación trienal basado en el plan de trabajo trienal. • Es necesario un enfoque común en la comunicación con la segmentación de los destinatarios y un lenguaje accesible. 	<ul style="list-style-type: none"> • Es preciso mejorar la comunicación sobre qué es y qué hace el SEAA. • Ha habido una falta de comunicación dirigida a las instancias decisorias y otros destinatarios.
Seguimiento, evaluación y aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de informes anuales a la CMF y otros organismos de supervisión. • Informes de los exámenes trienales. • Presentación de informes al donante en función de los indicadores del documento de proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> • El seguimiento y la evaluación del Observatorio de la CIPF deberían desarrollarse como parte del marco general de seguimiento y evaluación de la comunidad de la CIPF. • El seguimiento, la evaluación y el aprendizaje deberían formar parte del Observatorio de la CIPF. 	<ul style="list-style-type: none"> • Si bien el SEAA es implícitamente una herramienta de seguimiento, no está claro cómo se relaciona con el enfoque general de seguimiento y evaluación de la CIPF. • La comunidad de la CIPF no tiene un entendimiento común de cuáles son las características de un SEAA satisfactorio.
Diseño y realización de encuestas	Los estudios y las encuestas han sido diseñados internamente (por ejemplo, por la Secretaría de la CIPF) o por consultores, a menudo con aportaciones de grupos como el Comité de Normas o el Subgrupo del CADC sobre el SEAA.	<ul style="list-style-type: none"> • Son necesarias encuestas diseñadas por expertos para recopilar información pertinente. • Un seguimiento periódico (cada 3-5 años) de la aplicación de la CIPF, las NIMF y las recomendaciones de la CMF. • Las encuestas deberían ser cortas, sencillas y objetivas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se han detectado problemas en el diseño y la realización de encuestas. • Las tasas de respuesta a las encuestas han sido generalmente bajas. • No se ha podido realizar una comparación cruzada de los datos entre las encuestas generales.